



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00069 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Hábitat del Adulto Mayor
Demandado	José Darío Posada Soto Marta Soto de Posada
Decisión	Incorpora documento – ordena oficiar

Incorpórese al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual pone en conocimiento del Despacho que la gestión para trámite del despacho comisorio N° 12 realizada el día 30/05 2023 y reiterada en la fecha 11/07/2013 a las que correspondió el consecutivo de radicación 202310223486 y 202310172938 respectivamente, se encuentran en estado de “evacuado”, según se evidencia en la plataforma de consulta de la Alcaldía de Medellín; no obstante, a voces del memorialista “(...) *las respuestas no fueron generadas y consulta telefónica previa con la administración manifiestan que desconocen el tema relacionado y tiempos para dar respuesta pueden tardar hasta 7 meses (...)*”. Allega como prueba de su decir, pantallazos de las consultas realizadas a través de la página de Atención PQRS de la Alcaldía de Medellín.

Un últimas, solicita se comisione a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para que sean ellos los que adelanten la diligencia de secuestro dispuesta en el presente asunto mediante auto del 26 de abril de 2023¹.

Al tenor de lo anterior, considera este operador judicial que, toda vez y en el presente asunto ya se realizó reiteradamente la gestión de radicación para el trámite de la comisión ordenada, sustituir en los Juzgados Civiles Municipales para el Conocimiento de Despachos Comisorios dicho fin, generaría una doble activación del órgano judicial y en consecuencia un mayor retraso de cara a lo

¹ Cfr. Archivo PDF 13 cuaderno principal – expediente digital

pretendido; razón por la cual, previo a resolver sobre lo solicitado se ordenará requerir a los Inspectores de Policía de Medellín (reparto), para que informen a esta Dependencia judicial sobre las gestiones que han adelantado para dar cumplimiento de la comisión delegada y que les fue comunicada mediante despacho comisorio N° 12 del 26/04/2023.

Por Secretaria elabórese y tramítese oficio con destino a los Inspectores de Policía de Medellín (reparto), al cual deberán dar respuesta en el término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones consagradas en el artículo 44 del Código General del Proceso, por incumplimiento a una orden judicial.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da8563b7283d880173e58ac39cd030c6f7e0bb6c3b559183abb767f5afe8184**

Documento generado en 22/09/2023 02:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>